

número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. En este acto, se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Presidente, Emilio Alarcos Llorach.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10609

RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación.

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con lo establecido en las normas 5.1 y 5.2 de la Resolución de 12 de junio de 1980 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, he dispuesto que el Tribunal calificador de dichas pruebas esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Miguel Angel Eced Sánchez, Director general de Correos y Telecomunicación.

Presidente suplente: Don Manuel Tomás Espinosa, Inspector general de Correos y Telecomunicación.

Vicepresidente: Don José Landín Fontán, Subdirector general de Telecomunicación.

Vicepresidente suplente: Don Ignacio Morilla Abad, Subdirector general de Obras e Instalaciones.

Vocales:

Tercio de funcionarios de los Centros de Formación: Don Francisco Carreras Cervigón, don Bernardo de Nalda Zamora, don José María Marcos Lefier, don Juan José Pinilla Ruiz, de Barcelona; don Antonio Ortiz Fornés, doña Esperanza Gonzalo Blanco, doña Adela Domínguez Coco, doña Eloísa Lindosa Lucas, doña María del Pilar Sanmiguel Vivares, don Leopoldo Fornés Vonavia, doña Rosa Barrio Lobo, doña María Asunción Lima Torrado, doña Esperanza Rodríguez Espinosa y don Angel Meneses Yébenes.

Tercio de funcionarios de la Escala de Clasificación y Reparto: Don Julio del Pozo Rodríguez, de Madrid; don Luis Martínez Sevilla, de Calatayud; don Agustín Pedrola Font, de Barcelona; don Jaime Fúster Bertoméu, de Alicante; don Vicente Ramos de la Torre, de Cuenca; don Teófilo Pérez Leroñes, de Madrid; don Angel Sánchez López, de Requena; don Juan Romero Figueras, de Arrecife; don Isaac Fernández Blanco, de Orense; don Juan P. Pérez Bujaldón, de Granada; don Félix Richart González, de Abarán; don Vicente López Fernández Montes, de Madrid; don Jesús Santos González, de Toro, y don Miguel Bascuña Tirado, de Madrid.

Tercio de libre designación: Don Ceferino García Martínez y don Benedicto Hermoso Hernández, de la Inspección General; don Antonio Velasco del Mazo y don José López García, de la Subdirección General de Correos; don Francisco de la Morena García y don Emilio López Gómez, de la Subdirección General de Telecomunicación; don Carlos Tolin Arias y don Florentino Contador Rodríguez del Castillo, de la Subdirección General de Administración Económica; don Francisco Barba Ramón, de la Subdirección General de Obras e Instalaciones; don Gerardo Aynos Jódar y don Juan Ferrero Villares, de la Subdirección General de Personal; don Juan Manuel Vázquez Sánchez, de los Servicios Postales de Madrid; don Manuel Meneses Medina, de los Servicios de Telecomunicación, de Madrid, y don Ruperto Martínez Cebrían, del Patronato de Viviendas.

Actuará como Vocal-Secretario: Don Juan Barrueco Villares, de la Subdirección General de Personal.

Vocales suplentes:

Tercio de funcionarios de los Centros de Formación: Don Antonio Cudiller Andréu, de Barcelona; don Juan José Angulo Torres, de Bilbao; don Eliseo Benages García, de Valencia; don Alfonso Lerma Sanz, de Sevilla; don Perfecto Gómez de Velasco, de Zaragoza; don Agustín Suárez Cuello, de Oviedo; don Manuel Morales Vera, de Santa Cruz de Tenerife; doña Esperanza Santamaría Díez, de Madrid; don José Zapatero Castro, doña María Jesús Tabares Mayoral, don Segundo Martín Sánchez, doña María Delgado Rodríguez, don Manuel González Capdevila y don José Fernández Burón, todos de Madrid.

Tercio de funcionarios de la Escala de Clasificación y Reparto: Don Pedro Morante Verd, de Palma de Mallorca; don Andrés Ballentín del Val, de Zaragoza; don Rafael Caballero Marín,

de Córdoba; don Antonio Guzmán Martín, de Barcelona; don Florencio García Blasco, de Córdoba; don Jesús Rupérez Muñoz, de Guadalajara; don Luis Trilles García, de Córdoba; don Lupicinio Fuentesmilla Rodríguez, de Logroño; don Manuel Ruiz-Rosso Pérez, de Sevilla; don Alfonso López Seijas, de Avilés; don Diego Heras Fernández, de Sabadell; don Francisco Gracia Leyenda, de Vigo; don Germán Dorado López, de Sonseca, y don Eusebio Sebastián Molina González, de Las Palmas.

Tercio de libre designación: Don Bienvenido Gómez López, de la Inspección General; don Manuel Ríoja Yébenes, de la Subdirección General de Correos; don Jesús Núñez Vega, de la Subdirección General de Telecomunicación; don Antonio Henriquez Pérez, de la Subdirección General de Administración Económica; don Macario Castro Rico, de la Subdirección General de Personal; don Pedro Navarro López, don José Torres Porta y don Luis Pastor Antonio, de los Servicios Postales, de Madrid; don Joaquín de Pablo Blanco Fragero, de los Servicios de Telecomunicación, de Madrid; don Alfredo López Gardón, de la Intervención Delegada; don Francisco Muñoz Alonso, de la Sección de Normas y Relaciones Internas; don Antonio Rojo Tudela, de la Mutualidad de Funcionarios; don Francisco Barceló Gasset, de la Sección de Sistemas de Información, y doña María Cruz Díaz Maroto Muñoz, del Centro asociado de la UNED.

Actuará de Secretario suplente: Don Macario Castro Rico.

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

10610

RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficiales del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación.

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con lo establecido en las normas 5.1 y 5.2 de la Resolución de 12 de junio de 1980 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficiales del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, he dispuesto que el Tribunal calificador de dichas pruebas esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Miguel Angel Eced Sánchez, Director general de Correos y Telecomunicación.

Presidente suplente: Don José Miguel Fúster Vega, Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

Vicepresidente: Don Leonardo Vidal García, Subdirector general de Correos.

Vicepresidente suplente: Don Juan Barrueco Ferrero, Subdirector general de Administración Económica.

Vocales:

Tercio de funcionario de los Centros de Formación: Don Ernesto Cubero Calvo, don Fernando Mínguez Fernández, don Leandro Briones Frutos, don Marcial Moreno Martín, don José Villanueva Gómez-Cueva, don Francisco Morote Díaz, don José Carretero Camacho, don José Antonio Gutiérrez Quesada, don Arturo Molina Martínez, don Aurelio Medrano Hernández, don Rafael Berrocal Ramal, doña Angela Benito Cano de Santayana, doña Mercedes Gil Ortiz, don José Antonio Cañadas Valleros, doña Natividad García Fernández y don Antonio Córdoba Puertas, de Barcelona.

Tercio de funcionarios de la Escala de Oficiales: Doña María Dolores Caballero, de Alicante; doña María del Carmen Morillo Díaz, de Granada; doña Filomena García Ráez, de Madrid; doña Pilar Casals Marcén, de la Dirección General; doña María del Carmen Guinea Gauña y doña María del Carmen Vizcaino, de Madrid; don Ignacio Fariña Robledo, de Alcántara; doña María Angela Pellitero Pellitero, de Ribadeo; don José Luis Touza Dacruz, de Puente Caldelas; don José Almoril García, de Villafranca de los Barros; don Bartolomé Capas Torres, de Córdoba; don Salvador Urbano Enrique, de Ceuta; doña María Rosa Campos Gutiérrez, de Azeitúa; don Miguel Angel Lobato Laorden, de Zaragoza; don Paulino José Álvarez Gutiérrez, de Gerona, y doña María Francisca García Vallejo, de Barcelona.

Tercio de libre designación: Don José Alda Morales, don Joaquín Ramón García, de la Inspección General; don Angel Luis Cique Bello y don Benedicto Monjas Herrero, de la Subdirección General de Correos; don Manuel López Martínez y don Argimiro Moreno Calabia, de la Subdirección General de Telecomunicación; don Severino Romerales Aznar y don Mariano Alcantarilla Alique, de la Subdirección General de Administración Económica; don Carlos Mari Domínguez Varela y don Carlos Pérez Conde, de la Subdirección General de Personal; don Agustín Santiago Entrena y don Manuel Llorente Gironda, de los Servicios Postales de Madrid; don Rafael Gómez Nieto, de los Servicios de Telecomunicación, de Madrid; don Jaime Ascandóni Rivero, de la Sección de Asuntos Internacionales; don José Martín Rebollo, de la Sección de Sistemas e

Información; don Pedro Hernández Hernández Costa, de la Sección de Análisis y Control de Planes.

Actuará de Vocal-Secretario: Don Carlos Pérez Conde, de la Subdirección General de Personal.

Vocales suplentes:

Tercio de funcionarios de los Centros de Formación: Don Francisco García García, de Sevilla; don José Martín Martín, de Bilbao; don Antonio Núñez Fernández, de Zaragoza; don Ricardo Martínez Bereijo, de Santiago de Compostela; doña Raquel Macía Rubio, de Valencia; don Enrique Miguel Destal Novoa, de Bilbao; don Fulgencio García Soriano, de Valencia; don Francisco Rosa Merino, de Sevilla; doña Mercedes Álvarez García Paño, de Oviedo; don Angel Agustín Ramos Dispa, de Las Palmas; doña María Elisa Fernández Quirós, de Madrid; don Emiliano Biesa Cortés, de Madrid; don Vicente Barrio Monterrubio, de Madrid; don Manuel de Bustos Navarro, don Enrique Berlanas Esquilas y don Vicente Ortola Vara, de la Caja Postal de Ahorros.

Tercio de funcionarios de la Escala de Oficiales: Doña María Josefa Colás Correa, de Zaragoza; doña Josefa Mohedano Díaz, de Cádiz; doña Amparo Aznar Salmerón, de Pamplona; doña Laura Florencia Ruiz Dousell, de Madrid; doña Felisa Oteiza Delar, de San Sebastián; doña María Concepción Fernández Fernández, de Santander; doña Josefa Gil Moya, de Murcia; don Jesús Herrera Carrillo, de Murcia; don Salustiano Morán Criado, de Salamanca; don José Luis González Pando, de Oviedo; don Leandro Castro Martín, de Alcalá de Henares; don Agustín Alarcón García, de Barcelona; doña María José Pérez Sanz, de Las Palmas; doña María Purificación Herrero Martín, de Ibiza; doña María Mercedes Aira Páez, de Madrid; y don Jesús del Pozo Hidalgo, de Madrid.

Tercio de libre designación: Don Salvador Gómez López y don Miguel Guillamón García, de la Inspección General; don Gustavo Simoneau Sanz y don Wenceslao Cámara Andrea, de la Subdirección General de Correos; don Jesús Martínez Caballero y don Salvador Rodríguez Bustelo, de la Subdirección General de Telecomunicación; don Pedro Cuadrado Maeso y don Deogracias de la Rosa Alba, de la Subdirección General de Administración Económica; don Jacinto Linacero Fuentes y don Gonzalo Brunet Ayllón, de Madrid; don Antonio Bardón González, de la Subdirección General de Personal; don Felipe Merino García y doña Donila de Frutos Andrés, de los Servicios Postales, de Madrid; don Jesús Solana Caro, de los Servicios de Telecomunicación, de Madrid; don Luis Chillón Sanz, de la Sección de Normas y Relaciones Internas, y don Santiago Bartolomé Reinoso, de la Sección de Coordinación y Tramitación.

Actuará de Vocal-Secretario suplente: Don Antonio Bardón González.

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10611

RESOLUCION de 6 de abril de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca pruebas selectivas restringidas entre Secretarios habilitados para acceso a la Escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas selectivas restringidas entre Secretarios habilitados para acceso a la Escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir.

Dichas pruebas se registrarán por las bases de esta convocatoria y con sujeción al programa o cuestionario, que a continuación se inserta como anexos I y II y, con carácter supletorio, por lo dispuesto en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975 y en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

ANEXO I

Bases de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para acceso a la Escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir

I. Normas generales

Primera.—Las pruebas selectivas serán organizadas por el Instituto de Estudios de Administración Local y constarán de las siguientes fases:

- 1.ª Realización de tres ejercicios.
- 2.ª Curso selectivo.

Segunda.—Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en las pruebas selectivas quienes hayan sido confirmados en propiedad como Secretarios habilitados, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2725/1977, y en la fecha de finalizar el plazo de presentación de solicitudes estén en situación de servicio activo.

Tercera.—Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán solicitud, con arreglo al modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne los requisitos para concurrir a estas pruebas selectivas restringidas, y a tal fin acompañará certificado del Gobierno Civil correspondiente, acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 7 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y de la situación administrativa actual.

3.2. Con la solicitud se acompañarán dos fotografías de tamaño corriente en documento de identidad, a cuyo dorso figurarán reseñados los dos apellidos y el nombre del aspirante.

3.3. Asimismo deberá hacerse mención en la solicitud de los títulos, servicios y méritos que los aspirantes estimen conveniente consignar y que, en su día, habrán de acreditar documentalmente.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, número 7, Madrid-10), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de inscripción serán de 1.000 pesetas.

3.6. Cuando el pago de derechos se realice por giro postal o telegráfico, los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud la fecha del giro y el número del resguardo del mismo, y cuando se haga directamente en la Secretaría General del Instituto se entregará a propio tiempo la solicitud, retirando el recibo correspondiente.

3.7. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el caso de que la solicitud adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

Cuarta.—Lista de admitidos y excluidos.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Instituto.

4.2. Los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el citado periódico oficial. Contra dicha resolución, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de Administración Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 22 de julio de 1967.

4.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta.—Tribunal.

5.1. El Tribunal que juzgará los ejercicios será constituido en la forma y número que determine la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, siendo nombrados sus miembros por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

5.2. Se podrán nombrar Vocales suplentes en el mismo número que el de titulares, actuando unos y otros indistintamente.

5.3. Se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal; sus miembros deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas bases, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.